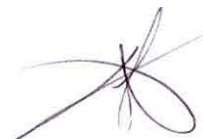


ACUERDO No. 108-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Adquisiciones y Contrataciones. Punto número cinco punto nueve: Resultados de la Evaluación del Sobre No. 1 “Precalificación” y Sobre No. 2 “Oferta Técnica”, en la Licitación Pública Nacional No. LPN-03/2012-CNR-BCIE “Suministro de Switches para la Actualización de la Capa de Acceso de la Red de Datos del Centro Nacional de Registros”;** de la sesión ordinaria número diez, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil trece; punto informado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y

CONSIDERANDO:

- I) Que por Acuerdo de Consejo Directivo No. 10-CNR/2013, de fecha 17 de enero del presente año, se resolvió autorizar a la Dirección Ejecutiva para que efectuara la Licitación Pública Nacional No. LPN-03/2012-CNR-BCIE “Suministro de Switches para la Actualización de la Capa de Acceso de la Red de Datos del Centro Nacional de Registros”; aprobó las Bases de dicha Licitación y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas;
- II) Que el retiro y registro de las Bases de Licitación, se efectuó en el período comprendido del 13 al 19 de febrero del corriente año; habiendo comprado Bases ocho (8) sociedades, y dos (2) sociedades adquirieron dichas Bases, del sitio electrónico oficial Compras del Estado (COMPRASAL). En la recepción y apertura de ofertas señalada para el día 22 de marzo del año en curso, presentaron ofertas las sociedades GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; ITS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.;
- III) Que los criterios en la Evaluación de los Sobres No. 1 y No. 2, son los siguientes: en la Capacidad Legal y en la Evaluación Técnica, la condición es Cumple/No cumple; y la Capacidad Financiera tiene como máximo 100 puntos y como mínimo 70 puntos;;
- IV) Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, en el proceso de evaluación determinó que las sociedades TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. no compraron las Bases de Licitación en el CNR, de conformidad a lo establecido en el numeral 29 literal a) de la Normativa BCIE, al numeral 20 de las Bases de Licitación y a lo publicado en el anuncio de convocatoria de fecha 13 de febrero de 2013; razón por la cual no se procedió a evaluar;
- V) La Comisión revisó la documentación legal contenida en el Sobre No. 2 “Precalificación”, presentada por las sociedades GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; e ITS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., obteniendo el resultado siguiente: a) la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. cumplió con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación para comprobar su capacidad legal, por lo cual se encuentra apta para continuar con el proceso de evaluación; y b) respecto de la sociedad ITS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada, no es conforme al plazo establecido y requerido de validez de la misma que es de DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS, presentando como Garantía de Mantenimiento de Oferta, un cheque certificado, con validez de CIENTO



OCHENTA (180) DÍAS calendario incumpliendo con lo establecido en los numerales 9 literales b), c) y 24 literal b) de las Bases de Licitación, por lo cual, toda Garantía que no haya sido emitida por el tiempo requerido, será rechazada y excluida del proceso, por no ajustarse a las Bases de Licitación;

- VI)** Que se continuó con la evaluación de la capacidad financiera de la sociedad que cumplió los aspectos legales GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. quien superó el mínimo requerido de 70 puntos en ella, siendo elegible para continuar el proceso; y en la evaluación técnica, la oferta presentada por dicha sociedad cumplió a satisfacción con los aspectos técnicos requeridos en las Bases de Licitación. Habiendo finalizado el proceso de evaluación de los expresados Sobres No. 1 y No. 2, y de conformidad al numeral 30, literal c., i y ii de las Bases de Licitación, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: a) Considerar elegible a la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C. V., para la apertura del Sobre No. 3 “Oferta Económica”, ya que cumplió con la capacidad legal, superó el puntaje mínimo requerido de setenta (70) puntos en la capacidad financiera, y cumplió a satisfacción con los aspectos técnicos requeridos en las Bases; b) Excluir del proceso de evaluación a la sociedad ITS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por no haber cumplido con el plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, tal como se encuentra establecido en los numerales 9 literales b), c) y 24 literal b) de las Bases de Licitación y a las sociedades TAS EL SALVADOR, S.A. DE C. V. y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C. V., por no haber comprado las Bases de Licitación en el CNR, tal como está establecido en el numeral 20 de las referidas Bases de Licitación;
- VII)** Con base en la anterior recomendación, y a lo dispuesto en la Sección II “Evaluación de Ofertas” y de conformidad al numeral 30 literal c., i y ii, así como también al numeral 31 de las Bases de Licitación, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo: a) Aprobar el resultado de la evaluación de los Sobres No. 1 “Precalificación” y No. 2 “Oferta Técnica” de la Licitación Pública Nacional No. LPN-03/2012-CNR-BCIE “Suministro de Switches para la Actualización de la Capa de Acceso de la Red de Datos del Centro Nacional de Registros”, considerando como ELEGIBLE únicamente a la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por haber cumplido con la capacidad legal, alcanzó el puntaje mínimo requerido de 70 puntos en la evaluación financiera y cumplió a satisfacción con los aspectos técnicos, requeridos en las Bases de Licitación; b) Autorizar se continúe con el proceso de apertura y evaluación del Sobre No. 3 “Oferta Económica” de la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y c) Tener como No Elegibles a las sociedades TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., e ITS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por haber sido excluidas del proceso de evaluación; las dos primeras por no haber comprado las Bases de Licitación en el CNR, tal como está establecido en el numeral 20 de las referidas Bases de Licitación y en el respectivo aviso de convocatoria; y la sociedad ITS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por no haber cumplido con el plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, como se encuentra establecido en los numerales 9 literales b), c) y 24 literal b) de las Bases de Licitación;

POR TANTO, de conformidad a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, y a lo solicitado por la Administración, con base en lo dispuesto por los numerales 9 letras b), c) y 24 letra b), 30, letra c., i y ii y 31 de las Bases de Licitación,

ACUERDA: a) Aprobar el resultado de la evaluación de los Sobres No. 1 “Precalificación” y No. 2 “Oferta Técnica” de la Licitación Pública Nacional No. LPN-03/2012-CNR-BCIE “Suministro de Switches para la Actualización de la Capa de Acceso de la Red de Datos del Centro Nacional de Registros”, teniendo como ELEGIBLE únicamente a la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; b) Continuar con el proceso de apertura y evaluación del Sobre No. 3 “Oferta Económica” de la expresada sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y c) Tener como No Elegibles a las sociedades TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., e ITS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por haber sido excluidas del proceso de evaluación. San Salvador, veintitrés de mayo de dos mil trece. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

